

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00140-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la actualización de la liquidación de crédito correspondiente al pagare No. 066426100019832 presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, y esta se encuentra ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma declarándola en firme.

De otro lado, y con respecto a las actualizaciones de las liquidaciones correspondientes a los pagares No. 066426100013053 y 4866470211548458, **REQUIÉRASE** al togado para que nuevamente las presente, conforme al mandamiento de pago calendarado 20 de agosto de 2021, como quiera que, las fechas de los intereses de mora causados en la liquidación no coinciden con las del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Patricia Flórez Vaquiro'.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº083**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles No.-.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angèlica Milena Naranjo Arciniegas'.

ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA